TESTIMONIO PÚBLICO EN CONTRATACIONES

Con fundamento en el artículo 43-C, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; numerales Décimosegundo, Décimotercero y Décimonoveno inciso d), del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, se emite el presente testimonio público en contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Numero de procedimiento:
LPN-IEC/004/2026

Fecha de emisión:
29 DE OCTUBRE DE 2026

Descripción objeto del procedimiento de contratación y etapa a la que asistió:

El presente testimonio se rinde en relación con la invitación recibida el 19 de octubre de 2026 con el propósito de participar como Testigo Social en el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **LPN-IEC/004/2026 "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027".**

La reunión se realizó a la hora convocada (13:00 horas) en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio número 6207, Colonia Las Torrecillas, C.P. 25298, del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

El acto fue presidido por la C.P. María de San Juan Luján Sánchez en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEC, la C. Aída Leticia de la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del citado Comité, la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Titular de la Contraloría Interna del Instituto, el Lic. Leonardo Arturo Barriga Ureña en representación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; como invitados la C.P. María Guadalupe Navarro Barrios, Coordinadora de Adquisiciones y la C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias, Coordinadora General de Programación y Control Presupuestal.

El procedimiento de Licitación Pública se realizó conforme a lo establecido en los artículos 42, fracción I, 51, 52 y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en las bases de la licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

A las 13:00 horas se procedió con base en lo dispuesto por los puntos 8.5 y 8.7 de las bases de la licitación a revisar el contenido de los sobres presentados por la C. Mónica Cecilia Treviño Ávila, representante legal de la empresa DYMC-26 Multiservicios S.A.S. de C.V.

Una vez realizada la respectiva apertura del sobre que contenía la propuesta técnica presentada por la empresa licitante se hace constar que presentó los documentos solicitados en la respectiva convocatoria.

Una vez concluida la apertura y revisión de los documentos contenidos en el sobre de la Propuesta Técnica de la empresa participante, se procedió a abrir el sobre de la Propuesta Económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA SIN IVA	MONTO DE LA PROPUESTA CON IVA
DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S de C.V.	$7,839,900.00	$9,094,284.00

La empresa licitante presentó como garantía póliza de fianza expedida por SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A. por un monto de $454,714.20.

Una vez recibida las propuesta técnica y económica presentada por la empresa licitante, se le hizo de su conocimiento de que conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se le notificaría el fallo que resultara de la revisión cualitativa sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos mismo que se daría a conocer en Junta Pública en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila el jueves 29 de octubre de 2026 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en el numeral 10 de las bases motivo de la licitación.

FALLO

Con base en lo dispuesto por los artículos 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 11 de las bases del procedimiento se otorgó un fallo favorable a **DYMC-26 MULTISERVICIOS S.A.S de C.V.**, cuya propuesta resultó ser solvente tanto técnica como económicamente, para la prestación del Servicio de Administración Inmobiliaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, por un monto de $9,094,284.00 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con vigencia del 1 de noviembre de 2020 al 31 de julio de 2027.

Recomendaciones realizadas a la convocante:

No se realiza ninguna recomendación a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila y personal que participó en el procedimiento de licitación pública, ya que en todo momento se condujeron con profesionalismo e irrestricto apego a la legislación correspondiente.

Conclusiones sobre el apego a las disposiciones legales que efectuó la convocante:

Jurídicas aplicables:

La autoridad convocante en todo momento se sujetó a la aplicación correcta a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza;

artículos 42 fracción I, 43, fracción I, 51, 52 y 53 los que regulan el procedimiento de Licitación Pública así mismo el artículo 60 de la referida Ley sobre la notificación del respectivo fallo.
Sobre la transparencia: Este principio se respetó de manera efectiva toda vez que el procedimiento de licitación fue grabado, realizándose de manera dinámica y objetiva.
La imparcialidad efectuada sobre el procedimiento de contratación: De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación y de las bases de la misma se afirma que existieron las condiciones necesarias y justas en la participación de la empresa licitante.

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA
Testigo Social